

Convocatoria FNDR: “PARTICIPACIÓN EN FERIA EXPONOR 2024 PARA EMPRESAS DE ARICA Y PARINACOTA”



Tipo de Convocatoria: FNDR/FIC.
Formato: Presencial.
Costos: Sin pago de cuota.
Fecha de ejecución actividad: 03/06/2024 al 06/06/2023.
Cupos: 3 cupos para empresas lideradas por mujeres.
1 cupo para empresas no lideradas por mujeres.
Cierre postulaciones: 29/04/2024, a las 13:00 horas.

Resumen:

La Dirección Regional de ProChile Arica y Parinacota, en el marco del convenio entre el Gobierno Regional – ProChile, denominado INTERNACIONALIZACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO DE LAS MIPYMES DE ARICA Y PARINACOTA (CODIGO BIP 40040200-0), invita a empresas chilenas de la región, exportadoras y/o con alto potencial de exportación del sector de Soluciones Mineras, Bienes y/o Servicios para la Minería; a postular a la convocatoria “PARTICIPACIÓN EN FERIA EXPONOR 2024 PARA EMPRESAS DE ARICA Y PARINACOTA” a realizarse en la ciudad de Antofagasta, entre el 03 y 06 de junio de 2024 en formato presencial. En esta oportunidad tendremos 04 cupos para participar de esta actividad, la que considera participación en stand de ProChile y recorrido por la Feria, además incluye el soporte y seguimiento por parte de la Oficina Regional de Arica y Parinacota.

Es importante señalar que se priorizará a aquellas empresas que no posean algún otro beneficio para la participación en esta feria a través de otra institución, o que ya hayan adquirido stand por sus propios medios. Esta información se corroborará con la organización ferial.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

Esta convocatoria se encuentra sujeta a disponibilidad de fondos FNDR

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.

2. Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
3. Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
4. Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas que pertenezcan a la Región de Arica y Parinacota, lo que se acreditará por la Dirección Regional.
3. Empresas Exportadoras entre los años 2021 y 2024, o No Exportadoras. Para el caso de empresas exportadoras de bienes, se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias creativas, esta información ya ha sido declarada en el formulario de pre-admisibilidad.
4. Empresas que califiquen como “Lideradas por Mujeres”.
5. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:
Sector Proveedores de Bienes y/o Servicios para la Minería.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 26/04/2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Breve descripción de la empresa.
3. Resumen con la oferta de la empresa.
4. *Brochure* de presentación de la empresa con la oferta exportable.
5. Logo de la empresa.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte del equipo de ProChile de la Oficina Regional de Arica y Parinacota.
2. Participación en el pabellón ProChile, el cual será compartido y con definiciones tomadas por ProChile.

Este espacio contempla lo siguiente:

- Gráfica corporativa.
 - Sistema eléctrico con tablero independiente.
 - Mesas y sillas.
 - Visita a la feria Exponor.
 - Apoyo por parte del personal de ProChile dentro del pabellón.
 - *Nota: Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones*
3. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos o terrestres, alojamiento, alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
4. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región y Sector (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5	
	Exportador(a) sólo Un Año (año 2021, 2022 o 2023).	4	
	Sin Exportaciones	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	

	Puntaje 0	2	
	Sin test realizado	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que hayan aprobado el examen de admisibilidad (I. I. y I. II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia exportadora:

Para las empresas exportadoras de bienes, se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, la información declarada en formulario de pre-admisibilidad. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024.

3. Tamaño de empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizado a 2022):

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que

no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias” las siguientes obligaciones:

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: Javier Humire Carrasco.

Cargo: Ejecutivo Regional ProChile Arica y Parinacota.

E-mail: jhumire@prochile.gob.cl